

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS  
Apartado 41029 – Estación Minillas  
Santurce, Puerto Rico 00940-1029  
Teléfono: 722-0101, Ext. 19190 / 19191

**SUBASTA**

**REEMPLAZO DE EQUIPOS PARA SISTEMA  
DE AIRE ACONDICIONADO**

**Escuela Superior de Bellas Artes  
Humacao, Puerto Rico  
Proyecto AEP-8886**

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) les invita a licitar para trabajos de mejoras al sistema de aire acondicionado en varios edificios de la escuela antes mencionada. Estos trabajos incluyen, pero **no** se limitan a la remoción, disposición y reemplazo de las unidades de enfriamiento (*chillers*), bombas, tuberías con aislación, sistema de control, válvulas, accesorios mecánicos y componentes del sistema eléctrico, así como el balanceo y ajuste de las nuevas unidades; todo de acuerdo a los Documentos de Contrato.

Los interesados están invitados a una **PRESUBASTA COMPULSORIA**, a celebrarse en el **Salón de Audiencias de la AEP, ubicado en la Promenada (Piso P) del Edificio Norte** del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (conocido como Centro Gubernamental Minillas – CGM), Parada 22, Santurce, Puerto Rico, a una **VISITA COMPULSORIA** a la **Escuela Superior de Bellas Artes, ubicada en la Carretera Estatal PR-909, Barrio Cataño, Humacao, Puerto Rico**, y a la **SUBASTA**, a celebrarse en el **Salón de Audiencias de la AEP, ubicado en el Piso P del Edificio Norte** del CGM, Parada 22, Santurce, Puerto Rico, todas en las fechas y hora indicadas a continuación:

<b><u>PRESUBASTA COMPULSORIA</u></b>	<b><u>VISITA COMPULSORIA</u></b>	<b><u>SUBASTA</u></b>	<b><u>COSTO POR DOCUMENTOS</u></b>
<b>jueves 12/noviembre/2015 10:00 a.m.</b>	<b>viernes 13/noviembre/2015 10:00 a.m.</b>	<b>jueves 3/diciembre/2015 2:00 p.m.</b>	<b>\$ 60.00</b>

Los documentos de subasta podrán obtenerse, a partir del **jueves, 5 de noviembre de 2015, hasta el jueves, 12 de noviembre de 2015 (en horario de 8:00 a.m. @ 11:45 a.m. y de 12:45 p.m. @ 4:00 p.m.)**, en la División de Subastas, localizada en la Oficina de Administración de la AEP, **Piso 6 del Edificio Norte** del CGM, mediante pago en efectivo o cheque certificado por la cantidad antes indicada, a favor de la AEP, la cual **no** será reembolsada.

**SUBASTA**

**REEMPLAZO DE EQUIPOS PARA SISTEMA  
DE AIRE ACONDICIONADO**

Escuela Superior de Bellas Artes

Humacao, P.R. / Proyecto AEP-8886

Página # 2

Las preguntas de los licitadores sobre errores, discrepancias o ambigüedades que pudieran existir en los Documentos de Contrato, deberán ser sometidas por escrito, entregadas directamente en la División de Subastas de la AEP, o por correo electrónico a: subastas@aep.pr.gov, **en o antes de las 4:00 p.m. del viernes, 20 de noviembre de 2015. No se aceptarán preguntas relacionadas a estos documentos luego de dicha fecha y hora.**

Se requiere una fianza equivalente al cinco por ciento (5%) de la licitación pagadera a la AEP, en cheque certificado o fianza de una compañía de seguros autorizada por la Oficina del Comisionado de Seguros. Se requiere además que, de ser aplicable, se someta la certificación del parámetro de inversión correspondiente a productos o materiales propuestos para este proyecto que hayan sido extraídos, producidos, ensamblados, envasados o distribuidos en Puerto Rico, de acuerdo a la política preferencial para las compras del Gobierno de Puerto Rico dispuesta en la Ley Núm. 14 del 8 de enero de 2004, según enmendada.

Las licitaciones deberán ser sometidas en sobre manila sellado (incluyendo copia en formato digital – CD), dirigido a: **LICITACIÓN SUBASTA: REEMPLAZO DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES, HUMACAO, PUERTO RICO, PROYECTO AEP-8886, nombre y dirección del licitador, fecha y hora de la subasta. La AEP no aceptará licitaciones sometidas después de la hora fijada o que no cumplan con los requerimientos.**

La Junta de Subastas se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier o todas las licitaciones y de adjudicar la buena pro bajo las condiciones más favorables a la AEP; igualmente, se reserva el derecho de cancelar la adjudicación de cualquier contrato en cualquier momento antes de la firma del mismo sin que medie responsabilidad alguna.

  
Ing. Angel L. González Carrasquillo  
Director Ejecutivo